

serán elegidos por la sección respectiva de esos Departamentos a que no pertenezca el Director del mismo.

Corresponderá al Consejo Regional de Valparaíso:

1. Informar al Rector y a las autoridades universitarias correspondientes sobre los proyectos de presupuesto de los establecimientos de la sede;
2. Proponer al Consejo Universitario los planes de desarrollo de la sede;
3. Proponer al Consejo Universitario las modalidades especiales que fuere necesario aprobar para la sede como consecuencia de la aplicación de la política general fijada reglamentariamente por el Consejo;
4. Estudiar e informar sobre todas las demás materias que, concerniendo a la sede, deban ser puestas en conocimiento del Consejo Universitario.

Cuarto: Al Presidente del Consejo Regional de Valparaíso corresponderá, en general, la administración de los servicios no integrados en Departamentos y la coordinación superior de las actividades de la sede, sin perjuicio de las atribuciones que el Estatuto Universitario otorgara a las Facultades y a los Directores de Establecimientos.

El Presidente del Consejo será designado por el Rector de la Universidad a propuesta de los miembros de las Facultades que desempeñen funciones en Valparaíso. Permanecerá un año en esas funciones y su nombramiento podrá ser renovado. Le corresponderá en especial:

- a) Presidir el Consejo Regional;
- b) Proveer al régimen del personal de la sede, formulando, en su caso, las propuestas del personal de su dependencia directa;
- c) Informar al Rector de la Universidad cuando se trata de la resolución de asuntos administrativos, judiciales y extrajudiciales relativos a la sede, y en las demás materias que el Rector o el Consejo soliciten su informe.

Disposiciones Transitorias.

Primera: Una comisión integrada por .....  
(la misma que elaboró el proyecto discutido) .....  
propondrá al Consejo Universitario, en el plazo de .....  
los establecimientos, carreras y servicios que se integrarían en cada Departamento.

Segunda: En la primera elección de Presidente del Consejo Regional de Valparaíso participarán todas las personas que en cualquiera calidad, ejerzan cátedras cuyo carácter universitario haya sido reconocido en las carreras correspondientes en Santiago.

Tercera: En la primera elección de Directores de Departamentos, participarán todas las personas que ejerzan dentro del Departamento, en cualquier calidad, cátedras declaradas universitarias para las carreras correspondientes de Santiago".

Se levanta la sesión. Fdo. EUGENIO GONZÁLEZ, Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

### *Facultad de Filosofía y Educación: discusión de proyecto de Reglamento. 16a. or. 10-4-68*

El señor Rector comunica que corresponde proseguir la discusión del proyecto de Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación.

El Secretario General recuerda que en la sesión anterior la discusión versó sobre el proyecto en general y al final de ella se acordó enfocar la materia desde dos ángulos: primero se analizaría la nueva estructura de la Facultad mediante el estudio de los establecimientos a que se refiere el artículo 2º, y luego de fijada esta estructura se decidiría acerca del sistema de gobierno de estos organismos.

Al iniciarse en la sesión pasada la discusión sobre la nueva estructura académica de la Facultad, se comenzó por discutir el sentido de la existencia

como Escuelas, y no como Departamentos, de las que el proyecto denomina Escuelas de Sociología, de Sicología y de Geografía. En esa oportunidad el H. Consejo acordó convertir las mencionadas Escuelas en Departamentos.

Se abordó luego el sistema del artículo 2º del proyecto para los organismos encargados de formar los distintos profesionales de la educación. A este respecto la discusión se centró fundamentalmente en la existencia, como escuelas separadas del Instituto Pedagógico, de la Escuela de Enseñanza General Básica, de la de Educadoras de Párvulos y de la de Especialistas en Educación, y pareció existir acuerdo en que el Instituto de Educación Física, Deportes y Kinesiterapia y la Escuela de Alimentación y Educación para el Hogar debían ser consignadas cada una como una Escuela separada.

Hubo dos opiniones respecto de los organismos encargados de la formación de profesionales de la Educación: una, señalada en el proyecto, consistente en que esta tarea estuviera encargada a las cuatro Escuelas allí indicadas, y cuya labor sería coordinada por el Instituto Pedagógico; y otra, consistente en sumirlas en un sólo organismo, el Departamento de Educación, que por razones de tradición continuaría llamándose Instituto Pedagógico. Este Departamento de Educación sería, entonces, el organismo en cuyo seno laborarían todos los profesores que tienen la responsabilidad de los diferentes "currícula" pedagógicos.

En el momento en que se discutía sobre esta materia se suspendió la sesión, sin resolverse el dilema y sin abordar el análisis acerca de la conveniencia de establecer los otros Departamentos que se proponen en el proyecto, especialmente los de Lenguas.

El señor Decano Ramírez expresa que el Secretario General ha resumido bastante acertadamente la discusión que se efectuara en la última sesión. Sólo le queda agregar que en el sistema propuesto en el proyecto, el Instituto Pedagógico tendría un doble carácter: el de Escuela, en cuanto le correspondería la tuición de los estudios de formación de especialistas en enseñanza media, y el de Departamento, en cuanto en él se impartirían los estudios comunes a todas las carreras de formación de profesionales en educación. Recuerda que el sistema ahora propuesto es el resultado de una revisión que se hiciera al que se propuso primitivamente.

El Consejero señor Barzelatto estima que antes de pronunciarse sobre cada organismo en particular debería llegarse a acuerdos sobre los conceptos de Escuelas, Departamentos e Institutos.

El señor Decano Neghme recuerda que él ha planteado la necesidad de trasladar a la Facultad de Medicina la carrera de Kinesiterapia.

El señor Rector expresa que, al discutirse el proyecto de nuevo Estatuto, ha habido acuerdo en el Consejo sobre la necesidad de organizar la Universidad a base de Departamentos. Estima que al dar una nueva estructura a la Facultad de Filosofía y Educación, debe aprovecharse la oportunidad para llevar a la práctica desde ya este acuerdo. Para ello sería necesario analizar qué Departamentos cabe instituir en esa Facultad sobre la base de los antecedentes que se proporcionan en este proyecto de Reglamento.

En lo que se refiere a la formación de profesores, lamenta disentir con el señor Decano de Filosofía y Educación cuando éste propone establecer diferentes escuelas para la formación de los diversos niveles de profesores. El ha sido siempre partidario de la llamada "Escuela única de formación de profesores", idea que se ve postergada al institucionalizar varias escuelas en la Facultad para ocuparse de estas materias.

El señor Decano d'Etigny estima que en el proyecto de Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación no se reflejan acertadamente los conceptos de estructura aprobados para el nuevo proyecto de Estatuto. Le parece que más que a una modificación de fondo de las estructuras, la Facultad de Filosofía tiende a una modificación de los nombres de lo que actualmente existe.

El Secretario General no coincide con el señor d'Etigny en lo que ha expresado recién, porque le parece que en muchos de los casos que se contemplan

en el Reglamento se han aplicado los conceptos del proyecto de Estatuto.

Recuerda que los preceptos relativos a estructuras están contenidos en el artículo 10 de ese proyecto cuyo texto es el siguiente:

"Las cátedras universitarias serán los organismos básicos del trabajo docente, científico y cultural de la Corporación. Estarán compuestas de un conjunto de personas que bajo la dirección de un profesor ordinario o contratado ejercen las funciones correspondientes en diversas materias afines de determinadas disciplinas.

"Para su mejor coordinación, las cátedras universitarias y las asignaturas que se imparten sin tener ese carácter en cada Facultad, se agruparán en departamentos, según su afinidad teórica y práctica, y las necesidades de su funcionamiento.

Los departamentos serán dirigidos por un jefe designado por el Rector, a propuesta de los miembros de la Facultad que los integran. El jefe durará tres años en sus funciones y podrá ser reelegido indefinidamente.

El Consejo Universitario podrá acordar que se integren en Institutos los departamentos, cátedras y asignaturas afines de más de una Facultad, cuando lo estime necesario para la mejor combinación de labores y para el común aprovechamiento de las personas y materiales de que la Universidad dispone.

"Los institutos serán organismos coordinadores de las Facultades respectivas en las materias relacionadas con las investigaciones y estudios que en ellas se realicen alrededor de problemas científicos de la misma naturaleza.

"El Consejo Universitario podrá, también, crear centros para objetivos científicos de carácter multidisciplinario. El Consejo fijará la dependencia administrativa de estos centros y las condiciones de su funcionamiento.

"Las escuelas serán los organismos encargados del cumplimiento de los planes de formación profesional".

El Decano señor Ramírez expresa que su Facultad ha tratado, dentro de lo posible, de ajustarse a las normas a que ha hecho referencia el Secretario General. Con todo, en ciertos casos es imposible pasar bruscamente de un régimen a otro y deben buscarse las fórmulas para un período de transición. Lo que propone en esta oportunidad su Facultad son, precisamente, las normas de transición.

En lo que se refiere a las escuelas formadoras de profesionales de Educación, reitera el señor Ramírez los motivos que se han tenido presentes para proponer varias escuelas y no para unir las todas en una: en el sistema nacional de educación existen distintos tipos de escuelas que forman a los diversos tipos de profesores que se encargan de la enseñanza en los diversos niveles educacionales; así, existen dependientes del Ministerio de Educación, escuelas encargadas de la formación de profesores de la enseñanza general básica. La Universidad ha estimado que la formación de estos profesionales le corresponde, y así también lo ha comprendido el Ministerio de Educación. Don Juan Gómez Millas ha manifestado que la Escuela que para este efecto mantenga la Universidad, debe ser el organismo piloto que oriente incluso la formación que aun queda a cargo del Ministerio de Educación. Esta es fundamentalmente la razón por la cual la función de formar estos profesores se ha propuesto como propia de una Escuela separada, ya que al estar integrada a un organismo más general se crearían problemas, especialmente en cuanto a su funcionamiento.

En cuanto a la Escuela de Formación de Educadores de Párvulos, ella nació como un organismo dependiente de la Rectoría, luego pasó a depender de la Facultad de Filosofía y Educación, y, con posterioridad, pasó a ser una sección del Instituto Pedagógico más en la palabra que en los hechos, porque ha conservado su carácter independiente. Hay un hecho muy significativo: Esta Escuela aparece como el organismo que realmente está dando la orientación nacional al proceso de formación de educadores de párvulos, goza de un prestigio extraordinario y cada día la afluencia de alumnas a ella es mayor. Todo esto hace pensar que es conveniente mantenerla como organismo independiente.

En cuanto a la labor que se encomendaría a la Escuela de Formación de Especialistas en Educación, informa el señor Decano que en la actualidad es desarrollada por diversos organismos de la Facultad, entre otros, la Escuela de Graduados —cuyo nombre ha sido cuestionado hace poco por este Consejo— y el Instituto de Psicología. Estos profesionales, según lo ha establecido también el Ministerio de Educación, son de absoluta necesidad para el país y se están formando incluso mediante un convenio con organismos internacionales, que hacen aportes significativos para este efecto.

Finalmente, el Instituto Pedagógico es la vieja Escuela formadora de profesores de educación media, escuela que con mucha razón se estima que no debería desaparecer. Cuenta con un prestigio sólidamente asentado e incluso ha servido de modelo para la organización de otros organismos semejantes en Latinoamérica.

Todas estas escuelas se ajustan totalmente al concepto que de estos organismos se ha dado en el proyecto de Estatuto, es decir, son entidades a las cuales corresponde dirigir el proceso de formación de cierto tipo de profesionales. El único caso que aparece como organismo mixto —como ya ha dicho— es el del Instituto Pedagógico, que reúne las características de Escuela y de Departamento, y en él se materializa en alta escala la idea de la Escuela única de Pedagogía, ya que es el organismo que tiene la tuición de todo el proceso de formación de profesores. Por otra parte, su función de Departamento, en lo que a investigación se refiere, se realizaría a través del Instituto de Investigaciones Educativas, que pasaría a depender del Instituto Pedagógico.

Insiste el señor Decano en que no ve contradicción entre la estructura propuesta y los conceptos básicos aprobados para el nuevo Estatuto; más bien diría que hay una aplicación de esos principios. La idea de la Escuela única de Educación, por lo demás, siempre ha sido concebida en el sentido de que todo el proceso de formación de profesores debe quedar centrado en la Universidad de Chile; para ello sería necesario que el Ministerio de Educación y la Universidad Técnica del Estado se desprendieran de las funciones que hoy efectúan en esa área. Esto nunca ha podido conseguirse y cree difícil hacerlo posible. Por esto, nuestra Universidad debe conformarse con coordinar la labor que en este aspecto le cabe. Ello es posible con el sistema propuesto, porque se entrega la formación de este tipo de profesionales a una sola Facultad de la Universidad y se establece una debida coordinación entre los organismos que de ella dependen y que se ocupan de esa formación.

El Decano señor d'Etigny estima que el proyecto de Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación en el hecho no modifica nada en cuanto a la organización de la Facultad ni del trabajo que en ella se efectúa. Lo que en realidad se pretende es sustituir la forma de gobierno. No ve en este reglamento ningún deseo de integrar actividades o de coordinarlas. Lo relativo a la coordinación de las labores de formación de profesores no deja de ser sino un deseo —o la formulación de un deseo— desde el momento en que se mantienen distintas escuelas, y se crean nuevos departamentos sobre la base de las antiguas secciones. Por este motivo, cree que es necesario revisar cuidadosamente las estructuras que ahora se proponen y tender en lo posible a establecer una mejor coordinación de las actividades, con el objeto de producir cambios más sustanciales.

El Decano señor Ramírez manifiesta que él, personalmente, es partidario de introducir cambios más sustanciales que los que desearía el señor Decano d'Etigny, tanto en el fondo como en la forma. Pero no le parece que haya que hacer cambios sólo por el afán de hacerlos, sin considerar la realidad actual. Obviamente, con posterioridad deberán seguir funcionando con comisiones que vayan proponiendo cambios mayores para el futuro. El proyecto de Reglamento ya representa cambios fundamentales si se mira cómo ha estado organizada hasta hoy la Facultad de Filosofía y Educación. Se han hecho concesiones en esta oportunidad, esto es efectivo, pero es más razonable proceder así que establecer nuevas estructuras desconociendo la actual reali-

dad y luego cambiarlas por inoperantes. No comprendo por qué extraña al señor d'Etigny que se conserven en la Facultad de Filosofía y Educación ciertas escuelas si en la propia Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, no obstante haberse departamentalizado, se conservó la Escuela de Ingeniería.

El señor d'Etigny expresa que en la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, no obstante impartirse múltiples carreras, se conservó una sola Escuela, la de Ingeniería, la que no sucede en la Facultad de Filosofía, donde se conservan y se crean bastantes escuelas.

El Decano señor Ramírez manifiesta que se trata de un problema de complejidad y de proporciones. La Facultad de Filosofía abarca muchas más áreas del conocimiento que la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas y forma profesionales mucho más diferenciados.

El delegado de los alumnos, señor Ravinet, expresa que no le cabe duda de que el proyecto de nuevo Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación es un paso adelante en lo que se refiere a la organización de esa Facultad, pero le parece que no es un paso lo suficientemente grande como sería deseable para considerar que se están aplicando desde ya en esa Facultad los conceptos contenidos en el proyecto de nuevo Estatuto de la Universidad. La disposición del artículo 2º, a su juicio, es solamente la reordenación de lo que existe actualmente en la Facultad, pero no refleja lo acordado por el H. Consejo en el sentido de ir a la departamentalización total de todas las funciones de la Universidad, ya convertir a las escuelas en organismos administrativos a cargo de los planes de estudios y de otras materias relativas a los alumnos. Por ejemplo él no ve ninguna razón para crear una Escuela de Geografía en vez de establecer un solo organismo encargado de la Geografía, como sería un Departamento de Geografía que reuniera todas las cátedras de esa materia y que efectuara la investigación en esa área. Por otra parte, le parece que todos los organismos encargados de la formación de profesionales de la educación deberían fusionarse en uno solo que se encargara de impartir todos los ramos relativos a la pedagogía, y cualquiera sea el nombre que se le dé.

El Decano señor Ramírez expresa que ya ha dado las razones que tiene su Facultad para proponer la estructura a que se ha hecho referencia en el Reglamento. Esta es la voluntad de su Facultad, que él transmite al Consejo en su carácter de mandatario, aun cuando no coincida con su opinión personal.

El Decano señor Santa Cruz manifiesta que no le satisface la estructura propuesta por la Facultad de Filosofía y Educación, porque no le parece que responda a ningún esquema racional de organización. Le parece absurdo que se proponga una cantidad tan grande de organismos y que se refieran a tan distintas materias. Ello llevará simplemente a que el señor Decano tenga que entenderse con más de veinte personas en lugar de hacerlo con cuatro o cinco, como es lo normal. Personalmente se inclina por conservar el sistema de los Departamentos Centrales. No cree que este sistema haya fracasado por haber sido mal concebido, por ser malo en sí, sino por fallas personales en la dirección de los Departamentos. Quizá esta proliferación de organismos en la Facultad de Filosofía y Educación se funda en el hecho de que en ella se han agrupado ya demasiadas materias y demasiado diferentes; esto le parece inconveniente y piensa que quizá un modo de solucionarlo sería volver a la idea que se tuvo en mente en alguna oportunidad, de dividir esa Facultad en dos, la de Filosofía y Humanidades y la de Pedagogía.

El Delegado de los Estudiantes, señor Cerda, explica al señor Santa Cruz que la antigua estructura de la Facultad de Filosofía y Educación parecía muy buena en teoría, pero demostró ser ineficaz en la práctica. De lo que ahora se trata es de producir una nueva experiencia, que no tiene por qué establecerse como definitiva; conforme se vayan presentando los problemas podrán introducirse las modificaciones que sean necesarias.

Por otra parte, agrega el señor Cerda, le parece conveniente recordar que la Facultad en el hecho está funcionando con esta nueva estructura y ha

organizado todos sus planes de trabajo conforme a ella; si en este momento pretende cambiarse, pueden presentarse situaciones difíciles de salvar desde el punto de vista académico, por lo avanzado del año. Que la facultad esté funcionando con esta estructura nueva no puede extrañar a nadie ya que fue elaborada en el mes de octubre del año pasado.

Concuerda con lo expresado acerca de que esta estructura debe aproximarse lo más posible a la que establezca el nuevo Estatuto Universitario, pero estima que no tiene por qué exigirse a la Facultad de Filosofía que ponga en práctica las normas del nuevo Estatuto en su integridad, sin pedir lo propio a las demás Facultades. Ello lleva a considerar que la nueva estructura debe aplicarse en lo que sea posible, pero no en su integridad, pues fundadamente debe estimarse eso como difícil y quizá perjudicial. Si se teoriza sobre la situación puede concluirse que con la exigencia de departamentalizar toda la Universidad bien podría acontecer que algunas de las actuales Facultades tendrían que desaparecer para dar el paso a grandes Departamentos Centrales, pero se pregunta si esto es conveniente hacerlo a esta altura del año, cuando los alumnos y el personal han iniciado el año académico conforme a un régimen dado. Le parece, por tanto, que debería aprobarse la estructura que ha propuesto la Facultad de Filosofía, sin perjuicio de que, durante el año, se trabaje en una mayor adaptación de esta estructura a las normas del nuevo Estatuto, teniendo en consideración la realidad de toda la Universidad.

El Decano señor Hoecker coincide con lo expresado por el señor Santa Cruz en cuanto a la inconveniencia de establecer tan gran cantidad de organismos dependientes directamente de la Facultad.

El Decano señor Velasco expresa que no repetirá en esta oportunidad las opiniones que ya dio sobre este reglamento al discutirse en general. Con todo, debe insistir en que la nueva estructura que se propone solamente es distinta en lo formal. Los antiguos tres Departamentos Centrales estaban formados cada uno por una serie de secciones, y todas esas secciones —salvo casos muy especiales— se transforman ahora en Departamentos. Los cambios, que son muy pocos, y que son señalados en el artículo 14, producen mucho mayor confusión porque se fija dependencia a Institutos y Centros en Escuelas y Departamentos, aparentemente sin ninguna línea directriz.

No hay en esta nueva estructura supresión de organismos sino la conservación de los mismos anteriores, con la enorme desventaja de que se deja de lado todo intento de centralización que permita una adecuada correlación de las distintas actividades en la docencia y en la investigación y en las diversas disciplinas afines. Por esto, a su juicio puede afirmarse que este reglamento marca un evidente paso atrás dentro de una estructura razonable. Varios organismos distintos, que en el fondo no varían en cuanto a su contenido, van a actuar en forma absolutamente aislada e independiente.

Se habla más adelante, expresa el señor Velasco, de una coordinación a través de consejos formados por numerosas personas, lo que no se explica francamente cómo podría operar.

No ve ningún cambio de importancia en la nueva estructura propuesta, como no sea aumentar la frondosidad burocrática al crear numerosos establecimientos independientes que —a no dudarlo— tendrían que contar cada uno con una maquinaria administrativa. ¿Puede la Facultad de Filosofía y Educación financiar este aumento burocrático?

Desde otro punto de vista, le parece completamente lógico que si se está estudiando una nueva estructura para toda la Universidad y se está ya de acuerdo en las líneas generales, paulatinamente deben irse aplicando los nuevos criterios a todas las Facultades. A este respecto, le parece que la organización propuesta por la Facultad de Filosofía constituye la negativa más rotunda a lo que se ha acordado en punto a estructuras y que se contiene en el precepto a que dio lectura el Secretario General. Allí aparece claramente precisado el concepto de Departamento, esto es, una asociación de cátedras afines, entendiendo la cátedra como el conjunto de personas que trabajan en una disciplina determinada. Los Departamentos que se propone crear en el

Reglamento son, más que tales, verdaderamente cátedras. No puede entender cómo —juzgadas cátedras y Departamentos de acuerdo con los conceptos del nuevo Estatuto— pudiera en la Facultad de Filosofía haber un Departamento de Italiano, un Departamento de Inglés, un Departamento de Castellano, un Departamento de Física, un Departamento de Biología, uno de Química. Estos no pueden ser Departamentos de acuerdo con el concepto aprobado, sino cátedras en las que se reúnen todos los profesores que enseñan e investigan en una asignatura determinada. Comprende que haya un Departamento de Lenguas Extranjeras en donde se agrupen todas las cátedras de idiomas, pero establecer que cada asignatura va a ser un Departamento significa volver atrás en lo que importa colaboración y coordinación dentro de una Facultad para hacer más exitoso el trabajo y evitar las duplicaciones.

En seguida, expresa el señor Velasco, se alegra de que se haya vuelto a mencionar la posibilidad de reorganizar la Facultad de Filosofía y Educación y de poder llegar a una división de esa Facultad, sin postergar el análisis de esa conveniencia. Pese a todas las explicaciones que ha dado el señor Decano Ramírez, parece al señor Velasco que si bien se trata de una Facultad por el hecho de estar organizada como tal, en el hecho su contenido excede con mucho a lo que es y debe ser una Facultad de Filosofía. Estima que no debe perderse esta preciosa oportunidad de abordar el problema y la posibilidad de estudiar una división conveniente y sería en dos Facultades, una cuyo nombre no puede dar aún pero que reuniría todo aquello que es ajeno o marginal a la educación profesional, y la otra, una Facultad de Educación.

No parece inoportuno al señor Decano proceder en esta forma en este instante, porque no cree que deban producirse problemas en el régimen de estudios. Los alumnos, cualquiera que sea la dependencia de las cátedras o de los establecimientos en que estudien, podrán seguir el plan de estudios preestablecido. No le parece que —por el temor de los cambios— la solución a todo problema esté en cerrar los ojos, porque eso sólo implica tener que afrontar después las dificultades. Estima que debe tenerse presente que sobre todo se está estudiando una reforma, una reestructuración a largo plazo, evidentemente mucho más fundamental y más importante que el eventual conflicto que pudiera producirse en la Facultad de Filosofía.

El Decano señor Ramírez expresa que quiere referirse a las opiniones del Decano señor Velasco. Si el de Italiano no merece ser un Departamento sino una cátedra, querría decir, a su juicio, que el Departamento de Italiano sería un pobre Departamento. Sin embargo, la verdad es que allí funcionan varias cátedras: Literatura Italiana, Lingüística, Gramática Histórica, Práctica del Idioma y otras que configuran la totalidad de ese Departamento y que hacen de él una entidad distinta de la Historia o de la Física. Si se aplicara rigurosamente el criterio del Decano señor Velasco a todo el ámbito universitario, podría llegarse a la conclusión de que la Escuela de Derecho, por ejemplo, sería prácticamente un Departamento o una Cátedra, porque en Derecho hay un conjunto de cátedras afines que son de Derecho. Esa lógica llevaría a una situación bastante extraña para la Facultad de Derecho, como puede observarse.

Por otra parte, desea recoger las opiniones de los decanos señores Santa Cruz, Hoecker y Velasco, en relación con una posible división de la Facultad. Si se trata de hacer una innovación de toda la vida de la Universidad con ocasión de la reforma de la Facultad de Filosofía, no tiene inconveniente en que así se haga y que se llegue hasta las últimas consecuencias. Por ejemplo, cree que no habría ningún inconveniente en que se llegara a la formación de una Facultad de Educación y de una Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras, con todo lo que ello implica en cuanto a fusión y a colocar a la actual Facultad de Filosofía y a la de Ciencias en un nivel distinto al que actualmente se encuentran. Si de eso se tratara, no vería inconveniente en proceder así, pero se tendría que avanzar también en otras direcciones, por

ejemplo, en la constitución de una Facultad de Ciencias Sociales aun cuando ya se ha visto recientemente —cuando se trató del problema de la estructuración de la sede de Valparaíso— lo difícil que es llegar a aunar los establecimientos que hoy dependen de la Facultad de Ciencias Económicas con los que dependen de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

El señor Rector manifiesta que, gustoso, acompañaría al señor Decano Ramírez en la promoción de una reestructuración general de la Universidad.

El Consejero señor Barzelatto expresa que le parece inconveniente el gran número de unidades en que se divide la Facultad de Filosofía y Educación de acuerdo con el proyecto. Por otra parte, ve en esta organización que se repiten en la Facultad de Filosofía y Educación ciertos Departamentos que ya existen en otras Facultades. Tal es el caso, por ejemplo, de los Departamentos de Biología, Matemáticas, Física y Química, que también existen en la Facultad de Ciencias. Quizá si sería conveniente terminar en esta oportunidad con esta duplicación.

El señor Rector expresa que siempre ha sido partidario de la creación de Facultades o Departamentos Centrales en la Universidad y de Facultades netamente profesionales. Tal esquema se aplicó en la Facultad de Filosofía y Educación como una especie de maqueta de lo que podría ser posteriormente la Universidad.

El señor Enríquez expresa que la Facultad de Filosofía debería ceñirse lo más posible a los términos del nuevo Estatuto, en lo que a estructuras se refiere.

El Secretario General expresa que no le parece correcto decir que con la nueva organización de la Facultad de Filosofía y Educación se esté dando un paso atrás en el camino que la Universidad se ha propuesto seguir. La verdad es que antes que el Consejo discutiera con relación al nuevo Estatuto el concepto de Departamento, y antes de que se hiciera consciente el deseo de llegar a la departamentalización en la estructura de la Universidad, varias Facultades habían emprendido esa vía; desde luego, lo habían hecho, entre otras, la Facultad de Agronomía, la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, la Facultad de Ciencias y, en medida apreciable, también la Facultad de Ciencias Económicas. Por ello, el hecho de que la Facultad de Filosofía pretenda hoy establecer también esa estructura no significa sino que esta Facultad persigue recorrer el camino que ha tratado de seguir la Universidad.

En ese proyecto de Reglamento de la Facultad se procura conceder cierta institucionalización a los Departamentos, y éstos pasan a ser organismos integradores del trabajo académico y de luz de la función de administración. Se pretende con ello —según entiende— seguir una tendencia, no a la aglutinación socapa de la coordinación, sino a la diversificación para alcanzar una coordinación mejor. Estima que no puede decirse lisa y llanamente que en lugar de proponerse muchos Departamentos debe mejor agrupárselos para una coordinación mejor, sino pronunciarse sobre el problema previo al examen de la amplia gama en que se despliega el trabajo académico de esa Facultad. Le parece que es difícil coordinar, por ejemplo, un Departamento de Matemáticas con uno de Lenguas, aun cuando las Matemáticas últimamente estén siendo utilizadas en el aprendizaje de las lenguas y en la construcción de lenguas artificiales. No cree que debe llevarse el afán de coordinación hasta el extremo de establecer estructuras de organización que sean inconvenientes, por no favorecer el adecuado manejo de una Facultad y el correcto desarrollo de las inclinaciones intelectuales de los miembros de los Departamentos.

Personalmente —y seguramente la suya es una vez más una voz muy minoritaria en el Consejo— tiene hoy serias reservas respecto de que sea una organización correcta la de una Universidad dividida en Facultades. Observa en el mundo una tendencia a terminar con las Facultades y orientar la organización universitaria hacia los Departamentos. En una ocasión recordó en este Consejo el texto de la Constitución recientemente dictada para la Uni-



versidad Católica de Valparaíso, en donde se termina con las Facultades y se establece la organización departamental, porque se estima que con los Departamentos se da a la estructura universitaria una elasticidad mayor que la que la que podrían concederle las Facultades.

De acuerdo con este criterio, estima positiva la nueva organización de la Facultad de Filosofía y Educación, y cree que está de acuerdo con las necesidades de efectiva coordinación de las funciones de esa Facultad, salvo, claro está, en cuanto se refiere a la gran cantidad de Departamentos de Lenguas y a la posibilidad de poder unir en un solo Departamento lo referente a las carreras de Educación, materias que estima necesario discutir más antes de resolver en definitiva.

Por otra parte, si en la estructura propuesta por la Facultad de Filosofía aparecen disueltas casi todas las escuelas, y el Consejo ya ha acordado que se disuelvan en los Departamentos los Institutos, puede verse que se está llegando a una estructura bastante coherente de una Facultad compuesta por Departamentos, aunque el número de éstos sea muy alto. Esto último se debe a que la Facultad de Filosofía abarca una amplia gama de actividades.

En punto a organización, a actividades y a objetivos las diversas Facultades de la Universidad de Chile han exhibido tradicionalmente tendencias diversas. Hay Facultades netamente científicas, la hay en que la labor científica se combina con la tecnológica, las hay en donde la labor científica es ínfima y en las que se ha velado preferentemente por la formación profesional. Ejemplo de lo primero es la Facultad de Ciencias, de lo segundo la de Ciencias Físicas y Matemáticas, y de lo tercero la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales. Si respecto de lo que debe ser una Facultad no ha fijado este Consejo una política, ni tampoco se ha pronunciado nunca explícitamente sobre cuál debe ser la organización que rij a todas las Facultades, le parece apresurado expresar que —por el hecho de que en una Facultad haya demasiados Departamentos— debe de inmediato decidirse que ésta debe subdividirse. Esto, a su juicio, ha de surgir de la discusión que al respecto se haga al estudiarse el proyecto de Estatuto.

Por otra parte, como una organización de las Facultades en Departamentos facilita grandemente la división y nueva organización de otras Facultades, le parece positivo y conveniente que desde ya se tienda a ir estructurando las Facultades como cadenas compuestas de eslabones —que serían los Departamentos— y que en un momento dado podrían, sin mayores problemas, traspasarse a otra cadena.

Por ahora, piensa que se debe tender a departamentalizar la Facultad de Filosofía y Educación, y le parece prematuro pensar en su división.

El señor Decano Hoecker expresa que él no ha querido decir que el Consejo resuelva en este momento sobre la división de la Facultad de Filosofía; pero juzga conveniente que se estudie qué es lo que en definitiva se quiere hacer de ella. Para lograr una buena Facultad de Filosofía, a su juicio, debe dársele la debida homogeneidad y, por tanto, deben desprenderse de sus actividades todas aquellas que no pueden ser cumplidas allí en buena forma. Por lo que a la parte de ciencias matemáticas y naturales se refiere, estima que la Facultad de Filosofía y Educación no puede desarrollar toda la actividad académica al nivel adecuado. Eso se conseguirá cuando, actuando dentro de una continuidad geográfica, pueda producirse la fusión de esos Departamentos con los de la Facultad de Ciencias.

El Decano señor Velasco expresa que —contestando las expresiones del Decano señor Ramírez— debe afirmar que él nunca ha pretendido que el Departamento de Italiano deba ser una cátedra; lo que ha querido decir es que, dentro de las ideas centrales aprobadas por el H. Consejo, estaría más cerca del concepto de cátedra que del de Departamento, y esto, fundamentalmente por una razón de dimensión y de poder establecer el necesario equilibrio en las estructuras. El Departamento, a su juicio, debe consistir en un conjunto de cátedras afines que resulte realmente útil para todos los efectos de coordinación de las actividades de docencia y de investigación.

No se puede llegar al extremo de hacer un Departamento inmenso equivalente a una Facultad actual, ni al otro extremo de constituir un Departamento con una o dos cátedras afines, en términos tales que vayan a comprender un área muy reducida, porque entonces la departamentalización de la Universidad pierde todo su objetivo al transformarse en la atomización de la labor de una Facultad. Evidentemente es tan perjudicial la atomización como la elefantiasis. En lo que se refiere al ejemplo llevado al absurdo por el señor Decano Ramírez, expresa el señor Velasco que en la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales se ha pensado en instituir no más de tres Departamentos: uno dedicado a las ciencias sociales no jurídicas, otro de ciencias jurídicas y un tercero de ciencias políticas. Nunca se ha pensado establecer un Departamento por cada cátedra de las que actualmente existen.

En lo que se refiere a la posibilidad de división de la Facultad de Filosofía, agrega el señor Velasco, tiene que insistir en que si se está considerando una reestructuración en este momento, no hay motivos para pensar que porque no se reestructure toda la Universidad en una oportunidad no pueda procederse así respecto de una de sus Facultades.

El Decano señor Santa Cruz expresa que le parece que en esta oportunidad se ha hecho cuestión más de nombres que de estructuras. Las Facultades, que puedan estar —como dijo el Secretario General— en vías de extinción, son las cuerpos académicos de la Europa continental, que parecerían estar cediendo el paso a la departamentalización que es una tendencia anglosajona. A él, personalmente, le parece que la tradición europea es la que mejor se ajusta a nuestra realidad, y por ello es partidario de mantener las Facultades; la departamentalización corresponde a otra mentalidad, ajena a nosotros. Con todo, le parece importante establecer que no se trata de una cuestión de nombres sino de verdadero cambio de estructuras. Sustituir los nombres de las cosas no lleva a nada, no implica ninguna verdadera reforma. Las Facultades existentes en la actualidad no nacieron sin una razón de ser. La primera división en Facultades fue producto de una tendencia filosófica; la posterior, de una tendencia práctica, esto es, la de que en este Consejo estén representados todos los sectores del conocimiento por quienes pueden efectivamente representarlos. Por este motivo las Facultades primitivas se fueron subdividiendo. Por ese motivo la primitiva Facultad de Bellas Artes se subdividió y dio nacimiento a la actual Facultad de Bellas Artes y a la de Ciencias y Artes Musicales.

En relación con los Departamentos, parece al señor Decano que éstos no pueden llegar a tener una amplitud demasiado grande, porque pueden llegar a confundirse con una Facultad y porque, ello dificulta su funcionamiento.

En lo que se refiere a la Facultad de Filosofía y Educación, estima que ella es ya prácticamente una Universidad; es mucho más grande que muchas Universidades del país, de manera que no es extraño que reúna en sí tal cantidad de áreas del conocimiento. Lo que critica de la organización propuesta es su falta de orden, por lo menos aparente. Desearía que se propusiera una organización que pueda entender el profano.

El Decano señor Ramírez expresa que le parece extraordinariamente interesante el nivel que ha alcanzado la discusión a esta altura del debate, si se considera que se están dando normas que deben incluirse dentro del nuevo Estatuto Universitario. De lo anterior se desprende también que la estructura que se dé en esta oportunidad a la Facultad de Filosofía y Educación será transitoria, como lo son todas las estructuras que en este momento tienen las otras Facultades de la Universidad. Considerando esta transitoriedad es que estima que la estructura propuesta por la Facultad de Filosofía y Educación debe aceptarse en la forma propuesta, en el entendido de que esta Facultad seguirá perfeccionándola hasta llegar a coincidir con la estructura que en definitiva se dé a la Universidad. En ese entendido le parece que

puede dejarse desde ya establecido que podrá haber una Facultad de Educación y una Facultad de Filosofía, Ciencias y Letras.

En relación con lo expuesto por el señor Santa Cruz, estima el señor Decano Ramírez que es positivo que se reconozca que la Facultad de Filosofía y Educación es en el hecho una verdadera Universidad, porque ello explica su complejidad y las dificultades que tropieza quien pretende organizarla nuevamente.

El Decano señor Ceruti expresa que, si bien reconoce la gravedad del problema planteado por el señor Cerda en cuanto a las dificultades que se podrían presentar por el cambio de estructura de la Facultad de Filosofía y Educación a esta altura del año, le parece que tampoco puede llegarse a aceptar lisa y llanamente la estructura propuesta por la Facultad afectada, ni tampoco esperar que se reestructure toda la Universidad para proceder a esta reestructuración parcial. Piensa que puede llegarse a una fórmula de transacción a través de la departamentalización de la Facultad de Filosofía, cuidando de que, cuando se produzca la fusión en las sedes, se pueda llegar a pensar en traspasar algunos Departamentos —se refiere especialmente a los de Ciencias Matemáticas y Naturales— a la Facultad de Ciencias.

En cuanto a la estructura propuesta, le parece fundamental buscar una solución que permita aunar los Departamentos de Lenguas en menos entidades que las propuestas, y, por otra parte, que se dé la posibilidad de que un solo Departamento —el de Educación— aúne a enseñanza de las pedagogías incluyendo aun la formación de los profesores de Educación Física. Cree, además, que podrían fusionarse en un solo Centro de Estudios Culturales, los Centros de Estudios Eslavos, Judaicos, Arabes, Bizantinos y Neohelénicos. La estructura que él propone le parece clara y conveniente; con todo, no tiene un criterio formado acerca de las Escuelas de Bibliotecología, Periodismo, Psicología y Sociología.

El delegado de los estudiantes señor Cerda expresa que el Reglamento y la estructura propuestos por la Facultad de Filosofía y Educación fueron debatidos en esa Corporación, permanentemente, por un período de más de cuatro meses. Todas las personas afectadas pudieron dar sus opiniones y en la mayor parte de los casos la dieron. Por esto le parece raro que el Consejo pueda en algunas horas modificar, sin mayores antecedentes, esos acuerdos, aun cuando en el Consejo se resume toda una experiencia y conocimiento de lo que es la Universidad.

Cree el señor Cerda que los tropiezos que ha habido en la Facultad de Filosofía, e incluso el carácter a veces dramático de la discusión surgida respecto de su estructura, en el fondo no es sino el reflejo de lo que sucede en toda la Universidad; mientras no se resuelva el problema de la estructura general de la Universidad es bien difícil dar solución a los problemas de la Facultad de Filosofía y Educación.

Coincide en que debe apresurarse el estudio de la nueva estructura de la Universidad, a través del pronto despacho del nuevo Estatuto; pero, al mismo tiempo, estima que debe aprobarse entretanto una estructuración transitoria para la Facultad de Filosofía y Educación, porque ésta la necesita y con urgencia. Le parece que el Consejo, sin disponer de todos los antecedentes que ha tenido en vista la Facultad para proponer esta estructura, sin haber escuchado las interminables argumentaciones que sobre todos los puntos ahora planteados se hicieron ya en esa Facultad, no puede pretender modificarla. Debe, por tanto, hacer fe en que lo que pide la Facultad es bueno para ella, porque ella libremente y a través de una discusión amplia así lo ha establecido.

El señor Rector expresa que tiene la seguridad, porque conoce la Facultad y la Universidad, que en esta materia, como sucede en otras, lo que ha prevalecido por sobre el interés académico ha sido el interés de pequeños grupos, de pequeñas escuelas, de las pequeñas secciones que quieren crecer. Siempre hay argumentos para defender cualquiera posición, y no podrá llegarse nunca a un acuerdo si no existe una instancia superior compuesta por

quienes depongan toda consideración particularista para mirar el problema general de la Universidad. De manera, pues, que si el Consejo desea establecer ciertas líneas de organización, debe aprovechar todas las oportunidades que se presenten. Muchos piensan que las Facultades, como son concebidas en la actualidad, deberían desaparecer, pero ello será difícil, a no dudarlo. Con todo, si se desea ir hacia la departamentalización de la Universidad, aun subsistiendo las Facultades, debe procederse en cada caso en que se presente la coyuntura favorable. Eso, a su juicio, es lo que debe hacerse con la Facultad de Filosofía en este momento.

El Decano señor Ramírez expresa que, contrariando un tanto el mandato de su Facultad y con el ánimo de buscar una solución, se permite proponer lo siguiente para el área pedagógica: que haya un Departamento de Educación que agrupe todas las cátedras similares de Pedagogía; que haya, además, un Instituto Pedagógico o Escuela de Educación compuesto por las secciones de Formación de Profesores de Enseñanza Media, de Formación de Profesores de Enseñanza General Básica, de Formación de Educadoras de Párvulos y de Formación de Especialistas en Educación; y que para los efectos externos, es decir, para los efectos de la significación que estas secciones puedan tener hacia el exterior, puedan tener el nombre de Escuelas. Con esta fórmula, a su juicio, podría aplicarse en su integridad el criterio del proyecto de nuevo Estatuto, ya que existiría un Departamento de Educación y las Escuelas correspondientes a las diversas carreras.

El Decano señor Hoecker piensa que con la idea propuesta por el señor Ramírez se produce una duplicación innecesaria de establecimientos. Cree que sólo debe mantenerse un Departamento de Educación.

Al Delegado de los Alumnos, señor Ravinet le parece que no debe pensarse para la Facultad de Filosofía y Educación en una solución transitoria que con posterioridad, al aprobarse el nuevo Estatuto, se sustituya por una definitiva, sino que debe irse en esta reforma, en la mayor medida posible, a la aplicación del nuevo Estatuto. Por esto, en el aspecto de la departamentalización debe procederse en profundidad, ya que este concepto está perfectamente definido en el nuevo Estatuto. También hay acuerdo respecto del carácter que deberán tener las Escuelas en la Universidad, esto es, que serán entes meramente administrativos. En este sentido, en relación con el área de educación, le parece que no habría inconveniente en establecer varias Escuelas, siempre que ellas no sean otra cosa que lo ya acordado en el proyecto de Estatuto: entes administrativos.

El delegado de los alumnos señor Cerda expresa que desgraciadamente no puede compartir el criterio sustentado por el señor Ravinet, porque no estima que respecto del concepto de Escuelas el Consejo haya llegado a completo acuerdo. En efecto, al concepto expresado por el señor Ravinet se han formulado —entre otros por el Decano señor Ceruti— serias reservas. Estas reservas también las tiene la Facultad de Filosofía, porque en la práctica se presentan problemas difíciles de superar para llegar a aplicar tan restringido concepto. Por ejemplo, tratándose de ciertos ramos específicos, de ciertas cátedras profesionales específicas de una carrera determinada, se estima que no pueden depender de Departamentos, porque esto sería una ficción, al no reflejar ello un verdadero afán de coordinación.

Insiste el señor Cerda en que el Consejo dispone de menos antecedentes que la Facultad, que ha hecho una propuesta de estructura, y que eso no puede variar la propuesta.

El Decano señor d'Etigny estima inaceptable la posición del señor Cerda. Ella desconoce el sentido que tiene la existencia del Consejo Universitario, que debe aplicar la política general de la Universidad y que no tiene por qué aceptar lisa y llanamente lo que le propongan las Facultades.

El señor Rector estima que el Consejo debe centrar su discusión en la departamentalización de las funciones de la Facultad de Filosofía y entrar al análisis acabado de los Departamentos que se proponen.

El Decano señor Ramírez expresa que, en lo que se refiere a la división

de su Facultad, no ve inconveniente en que en el futuro, al hacerse la reestructuración de la Universidad, pueda pensarse en la creación de una Facultad de Educación y otra de Filosofía y Letras. Por otra parte, sabe que el personal que en su Facultad trabaja en Ciencias Sociales aspira a formar parte de una Facultad de Ciencias Sociales. Obviamente, esto implicaría también la reestructuración y fusión de otras Facultades, así como el traspaso de establecimientos tales como el Centro de Estudios Humanísticos de la Facultad de Ciencias Físicas y Matemáticas, a las nuevas Facultades que se formen sobre la base de la actual Facultad de Filosofía y Educación.

En lo que se refiere al área de Pedagogía, insiste en su proposición recién planteada.

Recuerda a los señores Consejeros que fijar la nueva estructura de la Facultad es un problema urgente, porque debe procederse en breve a la designación de quienes ocuparán los cargos directivos.

El Decano señor d'Etigny expresa que el problema urgente planteado por el señor Decano no reviste, a su juicio, tal urgencia, ya que los nombramientos pueden renovarse en interinato. Por otra parte, ve con preocupación que el Consejo apruebe una organización diferente de la propuesta por la Facultad de Filosofía, porque podría acontecer que esta organización no se aplicara en la práctica. Con ello no quiere decir que el Consejo deba aceptar una organización distinta sino que —en todo caso— lo que acuerde el Consejo debe ser comunicado oficialmente a la Facultad para que ésta haga las observaciones del caso. Si estas observaciones son atinadas, nada impedirá que el Consejo las acepte.

El señor Decano Ramírez expresa que no le parece conveniente el procedimiento sugerido por el Decano señor d'Etigny, porque no puede mantenerse a una Facultad por largo tiempo dentro de una indefinición jurídica. Insiste en que la estructura que se dé a la Facultad de Filosofía será —como lo es el resto de la estructura actual de la Universidad— eminentemente transitoria, ya que la Universidad deberá pronunciarse en plazo breve sobre aspectos estructurales, como por ejemplo el concepto de las sedes, que, sin duda, implicará un vuelco importante en la Universidad.

El Decano señor Velasco estima que, si bien es cierto que el Consejo deberá en breve abocarse a la estructuración nueva de la Universidad, nada impide que, al tratar un Reglamento de una Facultad, el Consejo introduzca las modificaciones que estime convenientes para encuadrarlo dentro de los conceptos ya aprobados.

El Decano señor Rodríguez expresa que sería aconsejable que el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Educación presente al Consejo un proyecto bastante sistematizado de la nueva estructura, que provea a la verdadera integración de las Escuelas y Departamentos. Sólo así cree que se podrá llegar a una solución en los problemas planteados.

El señor Decano Velasco expresa que no puede hablarse de estructuras permanentes o definitivas para una Facultad o para una Universidad. Toda estructura aprobada es permanente en tanto no se modifique por haber sido demostrada su ineficacia. Teme que al aprobar una estructura como la que propone la Facultad de Filosofía se creen en esta oportunidad tantos intereses —especialmente en los cargos directivos— que más tarde perturben la asimilación de esta Facultad a las normas generales que van a regir en la Universidad. Por eso le parece buena la solución planteada por el Decano señor d'Etigny. En defecto de ésta, con todo, se permite proponer que ya que el Decano señor Ramírez ha hecho una propuesta en relación con el área de la Educación y, por otra parte, el señor Decano Ceruti ha hecho otras proposiciones en relación con la estructura de la Facultad, se constituya con ellos y con el señor Rector una nueva Comisión, que haga una proposición al H. Consejo sobre estas materias.

El Decano señor Ramírez expresa que cuando él se refiere a una situación transitoria lo hace pensando en la actual realidad universitaria, pues nadie puede negar que las estructuras universitarias están en crisis y deberán ser

muy pronto modificadas. La Universidad toda vive un período de transición. Insiste en que no es conveniente mantener el estado de indefinición jurídica de su Facultad por más tiempo, y ello por razones de diversa naturaleza. Por una parte, debe considerarse que luego deberán los establecimientos universitarios abocarse a la elaboración de las modificaciones presupuestarias y del presupuesto del próximo año, y tanto esas modificaciones como ese presupuesto deberán reflejar las nuevas estructuras. Pero existen otras razones, naturalmente. Los señores Consejeros saben que la crisis en su Facultad, que se venía gestando desde hace tiempo, produjo una reacción no solamente académica: en el mes de octubre la Facultad estaba virtualmente en llamas por los cuatro costados. No obstante lo anterior, esa situación logró encauzarse y se obtuvieron acuerdos que se tradujeron en una propuesta de reglamento y de fijación de nuevas estructuras. Una actitud abiertamente contraria del Consejo podría producir un sentimiento de frustración, que podría no ser bueno.

En cuanto a la Comisión propuesta, de más está que diga el respeto que le merecen el señor Rector, el señor Decano Ceruti y todos los señores integrantes del Consejo, pero también le merece bastante respeto su Facultad. Si ésta ha entregado al H. Consejo para su consideración todos los elementos de juicio que tiene, a través de un documento elaborado por ella misma y a través de las intervenciones del Decano, nombrar una nueva Comisión le parecería una sorna y como tal sonaría a su Facultad.

Lo lamentable es que se haya tenido que discutir este Reglamento a la sombra de lo que tendrá que decir el nuevo Estatuto. No puede aplicarse éste desde ya a su Facultad, si no se procede con las demás en la misma forma. En caso contrario, podría suceder que sólo a ella se aplicará en definitiva.

El Decano señor Neghme pregunta al señor Ramírez cuál fue la reacción de su Facultad cuando la Secretaría General le introdujo modificaciones al proyecto de Reglamento.

El señor Ramírez responde que su Facultad ha estimado que deben aceptarse esas observaciones, por no ser legales algunas de esas disposiciones en este momento, pero insistirá en que su criterio sea considerado al discutirse el nuevo proyecto de Estatuto.

El señor Rector estima que no debe dejarse de lado la idea ya aprobada de proceder con la mayor urgencia a la departamentalización de la Universidad. Con todo, en este momento sería seguramente difícil terminar con algunas Escuelas que, por el hecho de no realizar la plena labor universitaria ni tener el carácter que se ha fijado para los Departamentos, no pueden ser consideradas tales. Se refiere especialmente a las Escuelas de Periodismo, de Bibliotecología y de Alimentación y Educación para el Hogar. Debe revisarse, a su juicio, el problema del área de las Lenguas y de la Educación. Al respecto se han formulado observaciones que parecen fundadas, pero que deben estudiarse.

El Decano señor Ceruti expresa que comparte la idea del señor Decano Ramírez de considerar al Instituto Pedagógico con un doble carácter de Departamento y Escuela. Concuera, con todo, con el señor Rector en que las nuevas proposiciones deben ser estudiadas.

El Decano señor Velasco estima que en el Reglamento deben incluirse claramente cuáles serían las atribuciones y funciones de los Departamentos y Escuelas en la Facultad con el objeto de evitar malas interpretaciones, y para que en el futuro sea más fácil aplicar a la Facultad de Filosofía las nuevas normas sobre estructura que se aprueben para toda la Universidad.

El Decano señor Neghme manifiesta que desea señalar en este momento la conveniencia de que la carrera de Kinesiterapia, por tratarse de una carrera de colaboración médica, pudiera trasladarse a la dependencia de la Facultad de Medicina.

El señor Decano Ramírez expresa que el punto planteado por el Decano señor Neghme ya ha sido largamente discutido y que la elaboración de los

planes de estudios de esa carrera ha quedado entregada —como es de conocimiento del Consejo— a una Comisión Mixta integrada por miembros de la Facultad de Filosofía y de la de Medicina.

El señor Decano Neghme expresa que no le parece suficiente la actuación de esa Comisión y que si el Consejo no accediera a trasladar esta carrera, debería pedir la autorización para crear en su Facultad un curso, por lo menos, de especialista en rehabilitación.

EN DEFINITIVA SE ACUERDA DESIGNAR UNA COMISION INTEGRADA POR EL SEÑOR RECTOR Y LOS SEÑORES DECANOS RAMIREZ Y CERUTI CON EL OBJETO DE QUE EN LA PROXIMA SESION DEL H. CONSEJO PRESENTEN UN NUEVO PROYECTO DE ESTRUCTURA DE LA FACULTAD DE FILOSOFIA, ESPECIALMENTE EN LG RELATIVO A LOS DEPARTAMENTOS DE LENGUAS Y A LA ORGANIZACION DEL AREA DE LA EDUCACION.

Se levanta la sesión. EUGENIO GONZALEZ R., Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

### *Facultad de Filosofía. Debate sobre Proyecto de Reglamento (Participación estudiantil). 17a. or. 17-4-68*

El Presidente de la FECH, señor Navarrete, piensa que el curso que se está dando a la discusión del proyecto de Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación es peligroso. El problema es, a su juicio, simple y sencillo: se cambia o no se cambia la estructura real, de fondo, de la Facultad. El aspecto formal de las denominaciones no interesa para nada. Añade que hay un dicho popular y muy gráfico que expresa que “no se puede hacer una tortilla sin quebrar los huevos”. Y es precisamente esto lo que el H. Consejo y la Facultad están tratando de hacer en lo que concierne a la reforma de la Facultad que preside el señor Decano Ramírez: se está tratando de hacer un cambio sin tocar realmente las situaciones de fondo y tratando de respetar otras situaciones que podrán ser muy respetables, pero que en definitiva no deben pesar si se desea en realidad una reforma integral. Discrepa también con la proposición del señor Decano Velasco porque piensa, contrariamente a lo expresado por el señor Decano, que el Consejo tiene bastantes antecedentes como para tomar resoluciones definitivas. La Facultad no está improvisando. Tampoco el Consejo, desde el momento en que se han celebrado varias sesiones sobre este problema y numerosísimas otras sobre el proyecto de Estatuto Universitario, que guarda gran relación con aquél. Desde luego que tampoco improvisa la FECH, porque desde su Convención de Reforma celebrada hace dos años que está sosteniendo e insistiendo en la necesidad de cambios.

Pero hay un punto de especial importancia —continúa el señor Navarrete— en el proyecto de la Facultad de Filosofía y Educación sobre el que desea insistir y respecto del cual recaba una resolución definitiva: el relativo a la participación estudiantil en la elección de los Directores de Departamentos y Escuelas de la Facultad. Se le ha solicitado por los alumnos que informe oficialmente sobre este problema y cree que el Consejo, que ha debatido latamente la cuestión, está en condiciones de tomar una resolución final.

El señor Decano Velasco explica que su proposición no significa que la Facultad de Filosofía y Educación tenga que elaborar un nuevo proyecto, o tenga que presentar un informe acabado sobre el mismo. Simplemente pretende que la Facultad, sobre la base de las ideas generales aprobadas por el Consejo en torno al nuevo Estatuto Universitario, y con los antecedentes de hecho que posee, efectúe rápidamente un breve reestudio del proyecto, adecuándolo a las líneas centrales a que se ha referido.

El señor Decano Ceruti abunda en lo ya expresado por el señor Decano Velasco en torno a los conceptos de Departamento y Escuela. Concibe el Departamento como un conjunto de disciplinas en las que trabajan personas que despliegan la docencia y hacen la investigación requerida en las Escuelas en to-